	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 22

SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 010 de 2019

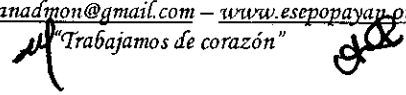
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.


RECOMENDACIONES IMPORTANTES A LOS PROPONENTES

Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en la presente invitación a proponer.

AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TENGA EN CUENTA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Todo proponente deberá examinar las exigencias y condiciones de esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio que los mismos hayan sido incorporados en el presente pliego de condiciones.
- Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.
- Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación y cualquier otro documento de la presente selección y ha obtenido de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso que el proponente ha tenido; que conoce todos los documentos necesarios para ejecutar el objeto contractual, que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., así mismo, que está de acuerdo con la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar con el Estado.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera, conforme lo señalado por la ley y la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar la información requerida a través de esta invitación, en forma completa y en el orden solicitado.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
- Seguir las instrucciones que en esta invitación se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta, en la forma indicada en este documento.
- Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO**, como lo exige la invitación.
- Toda consulta u observación debe formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.
- Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.



 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Trabajamos de corazón</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 22

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGAS DE USUARIOS

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGA DE USUARIOS, para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar a la Secretaría de Transparencia en la siguiente dirección: Calle 14 No. 7-19, piso 9, teléfonos (571) 5870555, Fax (571) 5658671 o al correo electrónico: buzón1@presidencia.gov.co o a la línea transparente: 01 8000 913949; igualmente en la Oficina de Control Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., ubicada en el calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 EXT.212.

Si durante la ejecución del contrato sucedieran hechos constitutivos de corrupción, ello dará lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas en la ley para tal efecto.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD

Como medios de comunicación, tanto La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., como los oferentes, utilizarán mensajes a través de la página Web, comunicaciones vía fax y por escrito. La E.S.E. Popayán, tiene disponibles los siguientes medios:

Atención directa en la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. Popayán, Calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 ext. 208.
E-mail: contratacioneseipopayan@gmail.com

A través de estos medios se entenderá satisfecha, con un mensaje de datos, toda la información que dentro de los procesos de selección la ley requiera que conste por escrito, salvo aquellos casos en que por disposición legal deba efectuarse notificación personal.


1- INFORMACION GENERAL:

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.

1.2- JUSTIFICACION:

Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad. Y mediante resolución 166 del 04 de septiembre del 2014 se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social Del Estado Popayán E.S.E

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado – POPAYÁN E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 22

Dado que la actividad administrativa y operativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios y valores corporativos, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad, Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la Empresa Social del Estado – POPAYÁN E.S.E. Donde La Entidad, a través de su presupuesto orienta el funcionamiento para la consecución de sus fines.

Acorde a la actividad misional de la entidad y el histórico de actividades asistenciales así como la proyección de servicios y contratos para la prestación de servicios para la presente vigencia, ligadas a los procesos de atención, se hace indispensable contar con la cantidad suficiente de insumos medico quirúrgicos, y tenerlos disponible en aras de garantizar la oportunidad y calidad en la prestación de servicios de salud.

Los insumos medico quirúrgicos son vitales para cumplir con la misión institucional en los procesos ambulatorios y hospitalarios, en la realización de procedimientos quirúrgicos de baja complejidad, atención de urgencias, emergencias, atenciones de partos; así como atención en los servicios de internación adulto, pediátrica, servicios de promoción y prevención, transporte asistencial básico.

Los insumos médicos quirúrgicos requeridos en algunos casos incluyen el detalle que requieren hasta la definición de marcas para un mejor resultado y aplicación de la política institucional de seguridad del paciente, lo que contribuye a disminuir los eventos adversos que se presentaban anteriormente, tales como: las filtraciones de los líquidos en los macro y micro goteros, no se establecía una correcta instalación con los yelcos o con los sellos de heparina, para el caso de los kit citológicos se allegaban a la instalación de la E.S.E Popayán quebrados o defectuosos, situación que impedía la toma de la muestra, en algunos insumos no poseían las características optimas de uso, y su daño era frecuente incluso antes de ser utilizado por el personal asistencial, en otros casos se es necesario el requerimiento de la marca de los insumos, en razón a los equipos con los que cuenta la Entidad, para que sean compatibles.

esta política cabe recordar es transversal a todos los estándares de habilitación establecidos en la resolución 2003 de 2014 y en consonancia con lo establecido en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En este orden de ideas, se concluye la inminente necesidad, que tiene la empresa social del estado E.S.E. la cual es la prestación de servicios de salud de atención primaria en salud a pacientes que lo requieran, y buscando brindar un servicio adecuado y digno, referente a los servicios de baja complejidad, por lo que la Empresa Social del Estado – POPAYÁN E.S.E. debe contar con los insumos medico quirúrgicos necesarios y suficiente para brindar un servicio de calidad.

En concordancia con lo anterior, cabe mencionar que la necesidad planteada se encuentra dentro del Plan anual de adquisiciones del 2019

1.3. ALCANCE DE LA OFERTA: Con la presentación de la oferta se entenderá declarado que: (i) Toda la información y las afirmaciones realizadas en la oferta son verdaderas. (ii) El oferente respetará las condiciones de la oferta durante el periodo de validez de la misma que en todo caso no podrá ser inferior a 90 días. (iii) El oferente es consciente que La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, no tiene la obligación de aceptar la oferta y en consecuencia corresponde al oferente asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación sin que en ningún caso LA ESE POPAYAN, sea responsable de dichos costos. Así mismo, los interesados que presenten oferta deberán estar en la capacidad de suscribir los contratos de servicio, suministro a que haya lugar producto de la adjudicación, en tal sentido, una vez La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E decida sobre la adjudicación, se



Empresa Social del Estado
POPAYÁN E.S.E.

Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 4 de 22

procederá a informar a los proveedores seleccionados las cantidades y valor del contrato a celebrarse, así como los lugares de entrega de los productos.

1.4. DEFINICION TECNICA DEL OBJETO:

ITEM	DISPOSITIVOS MÉDICOS	U/MEDIDA	MARCA
1	AGUJA HIPODERMICA 21G X 1 1/12	CAJA X 100	CUALQUIER MARCA
2	AGUJA HIPODERMICA 20G X 1 1/12	CAJA X 100	
3	AGUJA HIPODERMICA 23G x 1	CAJA X 100	
4	ALCOHOL GLICERINADO	FRASCOX1000ML	
5	ALGODON HOSPITALARIO ROLLO	ROLLO X 500G	
6	AMBU RESUCITADOR PEDIATRICO REUTILIZABLE	UNIDAD	
7	AMBU RESUCITADOR ADULTO REUTILIZABLE	UNIDAD	
8	AMBU RESUCITADOR DESECH ADULTO	UNIDAD	
9	AMBU RESUCITADOR DESECH PEDIATRICO	UNIDAD	
10	AMBU RESUCITADOR NEONATAL DESECHABLE	UNIDAD	
11	APLICADORES ALGODON BOLSA	PAQUETE X 100	
12	BAJALENGUAS DE MADERA	PAQUETE X 20	
13	BATA MANGA CORTA	UNIDAD	
14	BATA MANGA LARGA	UNIDAD	
15	BOLSA RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICA	UNIDAD	
16	BURETROL 150 ML	UNIDAD	BAXTER
17	CANDADO CARRO DE PARO (BIOLIFE)	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
18	CANULA GUEDEL No 0	UNIDAD	
19	CANULA GUEDEL No 2	UNIDAD	
20	CANULA GUEDEL No 3	UNIDAD	
21	CANULA GUEDEL No 5	UNIDAD	
22	CANULA GUEDEL No. 4	UNIDAD	
23	CANULA GUEDELL No 1	UNIDAD	
24	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	
25	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATOS	UNIDAD	
26	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	
27	CANULA SUPLAGLOTICA ADULTO	UNIDAD	
28	CANULA SUPLAGLOTICA PEDIATRICA	UNIDAD	
29	CATETER UMBILICAL 3.5 FR	UNIDAD	
30	CATETER UMBILICAL 5.0	UNIDAD	
31	CATETER YELCO # 14G X 2	UNIDAD	BRAUN
32	CATETER YELCO # 16	UNIDAD	BRAUN
33	CATETER YELCO # 18	UNIDAD	BRAUN
34	CATETER YELCO # 20	UNIDAD	BRAUN
35	CATETER YELCO # 22	UNIDAD	BRAUN
36	CATETER YELCO # 24	UNIDAD	BRAUN
37	CATGUT CROMADO 0/ G124T	UNIDAD	J&J
38	CATGUT CROMADO 1 G125 T CURVO	UNIDAD	J&J
39	CATGUT CROMADO 2/0 811T CURVO	UNIDAD	J&J
40	CATGUT CROMADO 3/0 810T CURVO	UNIDAD	J&J
41	CATGUT CROMADO 4/0 G121T CURVO	UNIDAD	J&J
42	CATGUT CROMADO 5/0 U202T CURVO	UNIDAD	J&J
43	CATGUT SIMPLE 2/0 843T	UNIDAD	J&J
44	CATGUT SIMPLE 3/0 842T	UNIDAD	J&J
45	CINTA AUTOCLAVE CONTROL VAPOR (18mm X 50m)	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
46	CITOFIJADOR SPRAY	FRASCO X 160 ML	

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

popayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

"Trabajamos de corazón"



Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 5 de 22

47	CONECTOR ULTRASITE Q SYTE CLOSED LUER ACCES DEV SAFEFLOW CON EXTENSION 4097154	UNIDAD	BRAUM
48	CUCHILLA P/ BISTURI Nº 10	CAJA X 100	CUALQUIER MARCA
49	CUCHILLA P/BISTURI No 11	CAJA X 100	
50	CUCHILLA P/BISTURI No 15	CAJA X 100	
51	CUCHILLA P/BISTURI No 20	CAJA X 100	
52	CUCHILLA P/BISTURI No 21	CAJA X 100	
53	CUCHILLA P/BISTURI No 22	CAJA X 100	
54	CUCHILLA P/BISTURI No 23	CAJA X 100	
55	CUELLO ORTOPEDICO ADULTO	UNIDAD	
56	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO	UNIDAD	
57	CYSTOFLO ADULTO X 2000ML	UNIDAD	
58	DISPOSITIVO INTRAUTERINO TCU	UNIDAD	
59	ELECTRODO ADULTO	UNIDAD	
60	ELECTRODO PEDIATRICO	UNIDAD	
61	EQUIPO MACROGOTERO	UNIDAD	
62	EQUIPO MICROGOTEO	UNIDAD	BAXTER
63	EQUIPO PERICRANEAL No 18	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
64	EQUIPO PERICRANEAL No 21	UNIDAD	
65	EQUIPO PERICRANEAL No 22	UNIDAD	
66	EQUIPO PERICRANEAL No 23	UNIDAD	
67	ESPARADRAPO HOSPITALARIO TELA SURTIDO	TUBO X 5 ROLLOS	CUREBAND
68	ESPECULO DESECHABLE	UNIDAD	CEPIMAX
69	ESPECULO DESECHABLE TALLA S	UNIDAD	CEPIMAX
70	GASA HOSPITALARIA 100 YDS	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
71	GEL CONDUCTOR ULTRA SONIDO	GALON	
72	GORRO TIPO ORUGA	UNIDAD	
73	GUANTE DESECH TALLA -L-CJA X 100	CAJA X 100	
74	GUANTE DESECH TALLA -M- CJA X 100	CAJA X 100	PROTEX
75	GUANTE DESECH TALLA -S- CJA X 100	CAJA X 100	
76	GUANTE DESECH TALLA -XS- CJA X 100	CAJA X 100	
77	GUANTE ESTERIL No 6 1/2	PAR	
78	GUANTE ESTERIL No 7	PAR	
79	GUANTE ESTERIL No 7 1/2	PAR	
80	GUANTE ESTERIL No 8	PAR	CUALQUIER MARCA
81	GUIA DE ENTUBACION ADULTO (ESTILETE)	UNIDAD	
82	GUIA DE ENTUBACION PEDIATRICO (ESTILETE)	UNIDAD	
83	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	UNIDAD	
84	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO CON VENTURI	UNIDAD	3M
85	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR AMP (48 HORAS)	CAJA X 50	
86	INDICADORES QUIMICOS CLASE 5 REF IT26-YS	BOLSA X 200	INTEGRON
87	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
88	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	
89	JERINGA 1 ML 27 G X 1 1/2 INSULINA TAPA GRIS	UNIDAD	
90	JERINGA 10 ML 21G X 1/12	UNIDAD	
91	JERINGA 20 ML 21 X 1 1/2	UNIDAD	
92	JERINGA 3 ML 21G X 11/2	UNIDAD	
93	JERINGA 5 ML X 21G X 1 1/2	UNIDAD	
94	JERINGA 50 ML 21 X1/12	UNIDAD	
95	JERINGA DESECHABLE A TRES PARTES CON AGUJA DE 1 ML	UNIDAD	
96	KIT CITOLOGICO	UNIDAD	

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

"Trabajamos de corazón"



Empresa Social del Estado
POPAYÁN E.S.E.

Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 6 de 22

26

97	KIT NEBULIZADOR ADULTO	UNIDAD	
98	KIT NEBULIZADOR PEDIATRICO	UNIDAD	
99	KIT VENTURI ADULTO	UNIDAD	
100	KIT VENTURI PEDIATRICO	UNIDAD	
101	LANCETAS LANZO X 50 UND	CAJA X 50	
102	LANCETAS METALICAS	UNIDAD	
103	LLAVE DE 3 VIAS	UNIDAD	
104	MANGUERA SUCCION SILICONADA ASPIRADOR	UNIDAD	
105	MANTA TERMICA P/EMERGENCIA	UNIDAD	
106	MASCARA LARINGEA 1.0	UNIDAD	
107	MASCARA LARINGEA NO. 4.0	UNIDAD	
108	MASCARA LARINNGEA No 5.0	UNIDAD	
109	MASCARA ALTA EFICIENCIA	UNIDAD	
110	MASCARA DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	
111	MASCARA DE OXIGENO C/ RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	
112	MASCARA DE OXIGENO C/RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	
113	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	
114	MASCARA LARINGEA No 2.0	UNIDAD	
115	MASCARA LARINGEA No 3.0	UNIDAD	
116	MASCARA VENTURY ADULTO.	UNIDAD	
117	MASCARA VENTURY PEDIATRICA .	UNIDAD	
118	MICROPORÉ PIEL 2 X 10 YD CURE BAND	UNIDAD	CUREBAND
119	MICROPORO ESTERIL 1 PULGADO DE ANCHO	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
120	PAPEL CREPADO AZUL 54 CM X 100 M	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
121	PAPEL ECOGRAFO SONY REF UPP-110S	UNIDAD	SONY
122	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-601C 110 X140X140	UNIDAD	EDAN
123	PAPEL MONITOREO FETAL CADENCE II X 90MTS	UNIDAD	PAINMED
124	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50MMX18M	UNIDAD	KRAMER
125	PAPEL PARA ELECTRO DE 8CM X 80ML X 20 MTS	UNIDAD	PAINMED
126	PAPEL PARA MONITOR FETAL EDAN MODELO F3 F9-G01.57 471047-10 S; 330119-M14101680005	UNIDAD	EDAN
127	PINZA UMBILICAL ESTERIL X 50 UND	UNIDAD	
128	PREPODYNE SOLUCION TARRO X 500 ML	TARRO X 500 ML	CUALQUIER MARCA
129	PRESERVATIVOS PROFAMILIA CJA X 500 UND	UNIDAD	
130	PROLENE 0 8424T CURVO	UNIDAD	J&J
131	PROLENE 1 8425H CURVO J&J	UNIDAD	J&J
132	PROLENE 2/0 8423T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
133	PROLENE 3/0 8184T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
134	PROLENE 4/0 P8682T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
135	PROLENE 5/0 P8686T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
136	PROLENE 6/0 P8697T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
137	PRUEBA DE EMBARAZO EGENS DIAGNOSTICOS	UNIDAD	
138	RECOLECTOR COPROLOGICO PAQ X 100 UND	UNIDAD	
139	RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	
140	RECOLECTOR GUARDIAN 0.3 LTS	UNIDAD	
141	RECOLECTOR GUARDIAN 1.5 LTS	UNIDAD	
142	RECOLECTOR GUARDIAN 3.0 LTS ALLMED	UNIDAD	
143	SABANA AJUSTABLE DESECHABLE 0.90 X 2 MT JMM	UNIDAD	
144	SEDA 0 K834H CURVO J&J	UNIDAD	J&J
145	SEDA 1 K835H CURVO J&J	UNIDAD	J&J
146	SEDA 2/0 185T CURVO J&J	UNIDAD	J&J

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán - Cauca

esepopayanadmon@gmail.com - www.esepopayan.org

"Trabajamos de corazón"



Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 7 de 22

27

147	SEDA 3/0 184T CURVO CJ X 24 UND J&J	UNIDAD	J&J
148	SEDA 4/0 183T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
149	SEDA 5/0 182T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
150	SEDA 6/0 P639T CURVO J&J	UNIDAD	J&J
151	SONDA FOLEY 2 VIAS No 10	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
152	SONDA FOLEY 2 VIAS No 12	UNIDAD	
153	SONDA FOLEY 2 VIAS No 14	UNIDAD	
154	SONDA FOLEY 2 VIAS No.16	UNIDAD	
155	SONDA FOLEY 2 VIAS No.18	UNIDAD	
156	SONDA FOLEY 2 VIAS No.8	UNIDAD	
157	SONDA NASOGASTRICA No 8	UNIDAD	
158	SONDA NASOGASTRICA No 10	UNIDAD	
159	SONDA NASOGASTRICA No 18	UNIDAD	
160	SONDA NASOGASTRICA No 6	UNIDAD	
161	SONDA NASOGASTRICA N° 12	UNIDAD	
162	SONDA NASOGASTRICA No 14	UNIDAD	
163	SONDA NASOGASTRICA No 16	UNIDAD	
164	SONDA NELATON No 6	UNIDAD	
165	SONDA NELATON No. 10	UNIDAD	
166	SONDA NELATON No. 12	UNIDAD	
167	SONDA NELATON No. 14	UNIDAD	
168	SONDA NELATON No. 16	UNIDAD	
169	SONDA NELATON No. 8	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
170	SONDA SUCCION No 14	UNIDAD	
171	TAPABOCAS WELLCARE	UNIDAD	
172	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	
173	TERMOMETRO ORAL	UNIDAD	
174	TIRAS REACTIVAS	CAJA X 50	
175	TORNIQUETE ADULTO	UNIDAD	
176	TORNIQUETE PEDIATRICO	UNIDAD	
177	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.0 C/B	UNIDAD	
178	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.5 C/B	UNIDAD	
179	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 C.B	UNIDAD	
180	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.5 C/B	UNIDAD	
181	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 C/B	UNIDAD	
182	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.5 C/B	UNIDAD	
183	TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.0 C/B	UNIDAD	
184	TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.5 C/B	UNIDAD	
185	TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.0 C/B	UNIDAD	
186	TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.5 C/B	UNIDAD	
187	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.0 C/B	UNIDAD	
188	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.5 C/B	UNIDAD	
189	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.0 C/B	UNIDAD	
190	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.5 C/B	UNIDAD	
191	TUBO ENDOTRAQUEAL No 9.0 C/B	UNIDAD	
192	TUBO PARA TORAX No 26	UNIDAD	CUALQUIER MARCA
193	TUBO PARA TORAX No 28	UNIDAD	
194	TUBO PARA TORAX No 30	UNIDAD	
195	TUBO PARA TORAX No 32	UNIDAD	
196	TUBO PARA TORAX No 36	UNIDAD	
197	VASELINA PURA PTE X 453 G	POTE X 453 GR	

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

popayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

"Trabajamos de corazón"



Empresa Social del Estado
POPAYÁN E.S.E.
Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 8 de 22

198	VENDA ALGODON LAMINADO 3 X 5 YARDAS	UNIDAD
199	VENDA ALGODON LAMINADO 4 X5 YARDAS	UNIDAD
200	VENDA ALGODON LAMINADO 5 X 5 YARDAS	UNIDAD
201	VENDA ALGODON LAMINADO 6 X 5 YARDAS	UNIDAD
202	VENDA ELASTICA "3 X 5" YARDAS	UNIDAD
203	VENDA ELASTICA 4 X 5 YARDAS	UNIDAD
204	VENDA ELASTICA 5 X 5 YARDAS	UNIDAD
205	VENDA ELASTICA 6 X 5 YARDAS	UNIDAD
206	VENDA GASA 3" X 5 YDAS NO ESTERIL	UNIDAD
207	VENDA GASA 4" X 5 YDS NO ESTERIL	UNIDAD
208	VENDA GASA 5" X 5 YDS NO ESTERIL	UNIDAD
209	VENDA GASA 6" X 5 YDS NO ESTERIL	UNIDAD
210	VENDA YESO 3" X 5	UNIDAD
211	VENDA YESO 5 X 5 YARDAS	UNIDAD
212	VENDA YESO 4 x 5 VITAL	UNIDAD
213	VENDA YESO 6 x 5	UNIDAD
214	VENDAS TRIANGULARES	UNIDAD

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

- a. **Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura:** El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, copia del Registro Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. El Insumo Médico Quirúrgico, ofertado a LA E.S.E. POPAYÁN deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar copia de los registros sanitarios.
- b. **Resolución de apertura:** el oferente deberá allegar la Resolución de apertura del depósito.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO UNSPSC	PRODUCTOS
42221504	Catéteres intravenosos periféricos para uso general
42221506	Catéteres umbilicales
42221518	Material de vendaje de férulas
42221803	Cintas o vendajes o correas o mangas para posicionamiento de catéter arterial o intravenoso
42132201	Cajas o dispensadores de guantes médicos
42141501	Boisas o fibra de algodón
42141502	Palitos (copitos) con punta de fibra
42141802	Electrodos o accesorios para electroterapia



Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 9 de 22

42171703	Cobertores o cobijas de protección contra el calor para servicios médicos de emergencia
42171803	Unidades o accesorios de succión para servicios médicos de emergencia
42172103	kits aspiradores o resucitadores para emergencias
42172201	Pinzas o torniquetes para servicios médicos de emergencia
42181501	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas
42181503	Lubricantes o gelatinas personales o para examen
42181716	Accesorios para electrocardiografía
42181901	Unidades o accesorios para cuidado intensivo fetal o monitoreo materno
42182013	Espéculos para examen vaginal
42182201	Termómetro electrónico para uso medico
42182206	Termómetros de mercurio para uso medico
42271801	Humidificadores o vaporizadores respiratorios
42271802	Nebulizadores o accesorios
42271901	Vías aéreas faríngeas
42271903	Tubos endotraqueales
42272004	Estiletes de intubación
42272008	Sondas o guías de intubación
42272011	catéteres de succión o sus accesorios
42291805	Pinza de cordón umbilical de recién nacido
42311505	Vendajes o compresas para uso general
42312201	Suturas

1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Suministro de los insumos medico quirúrgicos, de forma debida y oportuna entendida dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada.
2. El proponente debe tener claro que La Empresa Social del Estado Popayán ESE una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle el suministro de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados por La Empresa Social del Estado Popayán ESE. una vez legalizado el contrato.
3. Las fechas de vencimiento de los insumos medico quirúrgicos requeridos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. No podrán ser inferior a dos años. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la Fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado.
4. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los 05 días siguientes a la entrega de los insumos médico quirúrgicos.
5. El oferente se obliga para con La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. A recibir los insumos medico quirúrgicos por el ciento por ciento (100%) de su valor adquirido para efectos de cambio o



Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA

30
FGI-01

Versión 2


Fecha: Septiembre 2017

Página 9 de 22

42171703	Cobertores o cobijas de protección contra el calor para servicios médicos de emergencia
42171803	Unidades o accesorios de succión para servicios médicos de emergencia
42172103	kits aspiradores o resucitadores para emergencias
42172201	Pinzas o torniquetes para servicios médicos de emergencia
42181501	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas
42181503	Lubricantes o gelatinas personales o para examen
42181716	Accesorios para electrocardiografía
42181901	Unidades o accesorios para cuidado intensivo fetal o monitoreo materno
42182013	Espéculos para examen vaginal
42182201	Termómetro electrónico para uso médico
42182206	Termómetros de mercurio para uso médico
42271801	Humidificadores o vaporizadores respiratorios
42271802	Nebulizadores o accesorios
42271901	Vías aéreas faríngeas
42271903	Tubos endotraqueales
42272004	Estiletes de intubación
42272008	Sondas o guías de intubación
42272011	catéteres de succión o sus accesorios
42291805	Pinza de cordón umbilical de recién nacido
42311505	Vendajes o compresas para uso general
42312201	Suturas

1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Suministro de los insumos medico quirúrgicos, de forma debida y oportuna entendida dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada.
2. El proponente debe tener claro que La Empresa Social del Estado Popayán ESE una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle el suministro de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados por La Empresa Social del Estado Popayán ESE. una vez legalizado el contrato.
3. Las fechas de vencimiento de los insumos medico quirúrgicos requeridos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. No podrán ser inferior a dos años. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la Fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado.
4. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los 05 días siguientes a la entrega de los insumos médico quirúrgicos.
5. El oferente se obliga para con La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. A recibir los insumos medico quirúrgicos por el ciento por ciento (100%) de su valor adquirido para efectos de cambio o notas crédito, los dispositivos médicos próximos a vencerse contabilizados por unidad, sin tiempo límite.

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 10 de 22


6. El oferente se obliga para con La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. a realizar el cambio de todos los insumos medico quirúrgicos que tengan fecha de vencimiento próximo y se encuentren en el inventario de farmacia de cada uno de los puntos de atención a la fecha de adjudicación del contrato y durante la ejecución del contrato.
7. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el período de vida útil.
8. Los insumos deben ser entregados en el Centro de Salud Suroccidente previa verificación del Almacén, debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:
 - A. Número de lote de fabricación.
 - B. Fecha de vencimiento.
 - C. Registro INVIMA.
 - D. Laboratorio fabricante.
 - E. Valor unitario.
 - F. Nombre genérico.
9. Las entregas de los insumos médico quirúrgico deben ser de la misma presentación o concentración, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago.
10. El oferente se compromete con la E.S.E Popayán, a realizar el cambio de insumos medico quirúrgicos de baja utilización al momento de la liquidación del contrato y deberán ser reemplazados por insumos cuya vida útil no sea inferior al 75%.
11. El proveedor debe comprometerse a dar capacitación de manejo del insumo de ser pertinente.
12. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad durante el periodo de vida útil y adjuntar los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.
13. El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario informar con 24 horas antes de enviado el pedido al correo almacen@esepopayan.gov.co.
14. El proveedor debe garantizar la entrega de los insumos medico quirúrgicos así se presenten inconvenientes en la vía como taponamientos por orden público para el correcto funcionamiento de todos los puntos adscritos a La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.
15. Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato.
16. El proveedor deberá adjuntar certificado de inscripción como establecimiento farmacéutico ante la secretaria de salud del cauca y contar con un establecimiento Farmaceutico en la ciudad de Popayán que garantice las 24 horas de atención

OBLIGACIONES:

- 1) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- 2) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
- 6) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

1.6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E: LA E.S.E. Popayán tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Pagar el servicio efectivamente prestado.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 11 de 22

32

b. Ejercer la supervisión del contrato.

1.7. RÉGIMEN JURÍDICO: Esta solicitud formal de ofertas se ajusta a lo indicado en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. El artículo 18.2. Estipula los PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procede a solicitar mínimo 3 propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado, de igual forma este proceso de solicitud de ofertas se regirá por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen de tiempo en tiempo. El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los principios contemplados en el citado documento.

1.8. PRESUPUESTO: El presupuesto estimado de la presente invitación en la suma de suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/C (\$ 372.000.000,00)**, los cuales serán a monto agotable y se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2019, a través del CDP No. 53 del 21 de enero de 2019.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende el valor aproximado al SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.


1.9. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato será desde el perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el valor presupuestado.

1.10. PARTICIPANTES: En la Invitación podrán participar las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada con capacidad legal para contratar, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria. De igual manera podrán participar consorcios o uniones temporales.

1.11. PUBLICIDAD DEL PROCESO: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, publicará todos los documentos y actos que considere pertinentes mediante las páginas de la E.S.E. Popayán y a través del SECOP II.

1.12. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Una vez presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. En consecuencia, EL OFERENTE no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta. No obstante lo anterior, la presente invitación no constituye oferta mercantil.



	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 12 de 22

El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello deberá brindar el apoyo logístico en todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

2. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., conforme las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la oferta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar.

2.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA: Por ningún motivo se recibirán ofertas alternativas o parciales de productos.

El oferente debe hacer su oferta con el servicio y/o producto que cumpla estrictamente las especificaciones detalladas. NO se tendrán en cuenta los servicios y/o elementos que no cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas.

2.3. CONDICIÓN DE PRECIOS: Los proponentes deberán ofrecer el precio total, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana.

Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos y ajustarse al precio oficial. Los valores de los servicios y/o elementos ofertados nunca podrán ser superiores a los precios normales de mercado ni a los precios establecidos por la Entidad.

2.4. CONDICIONES TÉCNICAS.


2.4.1. RECEPCIÓN TÉCNICA: Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia, así como de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza del suministro.

2.4.2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: Centros de salud y/o hospitales de los Puntos de atención Popayán, Caldonó, Totoró, Puracé y piamonte, puntos de atención adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

2.4.3. TIEMPO DEL SERVICIO: El término de duración del contrato será desde la legalización y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar valor presupuestado, el evento que ocurra primero.


2.5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: EL OFERENTE deberá presentar una única oferta, que deberá comprender el objeto del contrato que se celebrará así como las demás especificaciones técnicas, financieras y jurídicas y ajustarse previstas en esta invitación.

Dicha oferta deberá presentarse en los siguientes términos:

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 13 de 22

33

- Las ofertas deben presentarse en el lugar, fecha, forma y hora establecidos en el cronograma del presente documento.
- La oferta deberá estar escrita en letra legible, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de los bienes y/o servicios aquí requeridos o no podrán presentarse ofertas parciales.
- Los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos en la presente Invitación deben presentarse en original, en sobre cerrado, sellado con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente.
- El sobre debe estar debidamente rotulado con el nombre del oferente, dirección, teléfono y el siguiente título: **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE Invitación Presentar Ofertas No. 002/2019 para SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.**
- Los documentos jurídicos, técnicos y financieros y la oferta económica se presentarán sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el oferente o el representante legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el representante legal.
- Las ofertas deben ser congruentes y consistentes con la Invitación a ofertar y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la oferta.
- En caso de divergencia entre la información presentada por la oferta original y la copia, prevalecerá la información presentada en el original.
- Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes (art. 480 y 486 del código de comercio y demás normas concordantes).
- Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la oferta. En caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la oferta.
- La oferta debe estar firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley.
- EL OFERENTE deberá aportar la carta de presentación de la oferta de acuerdo debidamente suscrita por quien actúe en nombre y representación legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal oferente, o por su apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación, EL OFERENTE debe manifestar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de esta invitación.
- El OFERENTE deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de la oferta. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, las personas jurídicas OFERENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal del Oferente,

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 14 de 22

en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.

2.7. CRONOGRAMA - ACTIVIDAD FECHA

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Solicitud formal de ofertas	Marzo 5 de 2019	Se remiten por correo electrónico y en físico por el Archivo de la E.S.E. Popayán. Se publica en la página de la Entidad y en el SECOP II
Termino para presentar propuesta. El sobre totalmente sellado y dirigido a la Empresa Social del Estado E.S.E. Popayán.	Hasta Marzo 6 al 8 de marzo de 2019 a las 5:00 p.m.	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Apertura de sobre.	Marzo 11 de 2019	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II.
Verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, Solicitud de documentos subsanables y publicación del informe.	Del 11 al 12 de marzo 2019.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP II.
Termino para subsanar	13 marzo 2019 Hasta las 5:00pm	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Informe final del Comité.	17 de marzo de 2019.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II
Suscripción y legalización del contrato.	Hasta dos días hábiles.	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP II.

3. HABILITACIÓN

3.1-DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ANEXAR

No podrán presentar propuesta aquellos que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993. Si lo hicieran, incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8 Ley 80 de 1993).


Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje y entre ellos, los requisitos jurídicos, de experiencia y técnicos y 2- El menor valor ofertado.

3.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

3.1.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

a)-CARTA DE PRESENTACIÓN: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

b)-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYAN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 15 de 22

35

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

c)-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

d)-CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

e)-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Quando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

f)-ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

g)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

h)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 16 de 22

i)-FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

j)-COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

k)-CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

l)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

3.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, con dos (2) contratos ejecutados, en entidades diferentes a la ESE Popayán, **PARA LO CUAL ALLEGARÁ CERTIFICACIÓN Y-O ACTA DE LIQUIDACIÓN** con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

1-Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y en cuantía de uno o la sumatoria de los dos sea equivalente al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.

2-Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

3-Que la certificación no tenga una fecha de expedición superior a 30 días.

3.1.3- REQUISITOS TÉCNICOS:

Deberá ofertar y contar con la capacidad y disponibilidad de suministrar todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

Además - deberá garantizar los siguientes aspectos:

a. Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura: El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, copia del Registro Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. El Insumo Médico Quirúrgico, ofertado a LA E.S.E. POPAYÁN deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar copia de los registros sanitarios.

b. Fechas de vencimiento: La fecha de vencimiento del Insumo Médico Quirúrgico a suministrar no podrá ser inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La E.S.E. Cuando el Insumo Médico Quirúrgico se produce con una vida útil inferior o igual a los dos (2) años, la fecha de vencimiento de este Insumo Médico Quirúrgico, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.



Empresa Social del Estado
POPAYÁN E.S.E.

Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA

100
FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017


Página 17 de 22

- c. Empaque comercial:** El Insumo Médico Quirúrgico debe ser suministrado en la presentación establecida según "propuesta técnica y oferta económica."
- d. Marcación de Material Médico Quirúrgico:** El Insumo Médico Quirúrgico entregado a La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. deberá estar marcado con el rotulo "USO INSTITUCIONAL", salvo que por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. El tiempo requerido para la marcación debe ser tenido en cuenta para la programación de despachos.
- e. Devoluciones:**
- a.- Por expiración: Cuando los Insumos Médico Quirúrgico que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Este hecho le será informado al contratista por escrito con dos (2) meses de antelación a la expiración de la vida útil de los Insumos Médico Quirúrgico.
- b.- Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer los Insumos Médico Quirúrgico que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por La Empresa Social del Estado Popayán ESE o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger los Insumos Médico Quirúrgico objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E. POPAYÁN, en el punto donde fueron entregados.
- f. Recepción Técnica:** Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los Insumos Médico Quirúrgico. Los Insumos Médico Quirúrgicos entregados serán objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Cuando se considere pertinente, La Empresa Social del Estado Popayán ESE podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los Insumos Médico Quirúrgico.
- g. Resolución de apertura:** el oferente deberá adjuntar certificado de inscripción como establecimiento farmacéutico ante la secretaria de salud del cauca y contar con un establecimiento Farmacéutico en la ciudad de Popayán que garantice las 24 horas de atención

El proponente deberá presentar una relación detallada del cálculo de valor de su oferta económica, por cada ítem solicitado debe especificar el valor que cobrará, incluyendo y señalando el IVA. Sólo para efectos de la evaluación económica, se tendrá como cantidad uno (01) por cada insumo, lo que quiere decir que el mayor valor y/o porcentaje se le otorgará a la propuesta con menor valor de todos los insumos requeridos.

El proponente deberá estar en la capacidad de suministrar en cualquier momento, los productos mencionados en las cantidades solicitadas por el Contratante. Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los insumos señalados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

En todo caso el contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 18 de 22

38

Finalmente, en cuanto a la capacidad organizacional con la que debe contar el futuro contratista, es necesario que cuente con un establecimiento de comercio en la ciudad de Popayán y capacidad de atención 24/7

3.2- CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará a precio global y se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los insumos mencionados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

El oferente debe presentar en su propuesta el valor individual de cada ítem requerido por la Entidad conforme a la descripción técnica indicada en el numeral 1.4 de esta invitación.

PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.


4.- REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, razón por la cual en atención a lo dispuesto en el párrafo 1 ibídem, la falta de requisitos o ausencia de documentos referentes a la futura contratación o al proponente (no a la oferta), no necesarios para la comparación de las propuestas no será motivo para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de las propuestas que no afectan la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades, en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Sin perjuicio de lo anterior será rechazada la oferta del proponente que dentro del término legal no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- 1-Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
- 2-Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- 3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
- 4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. <i>Trabajamos de corazón</i></p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 19 de 22

5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
7. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos técnicos señalados en la invitación.
8. Cuando la presentación de la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado por la entidad o sobrepase el máximo valor permitido en alguno de sus ítems.
9. Cuando el oferente no tenga dentro de su actividad principal y-o secundarias la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos.
10. Cuando la ESE Popayán verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
11. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
12. Cuando se compruebe que el proponente ha violado el deber de que trata el Numeral 2. , del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
13. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de ley o de leyes especiales para la materia.
14. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.

6- OFERTA ÚNICA: Si se presenta una única propuesta y ésta es hábil en la evaluación jurídica y obtiene una evaluación técnica y económica acorde a los términos y las necesidades de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., se podrá proceder a su adjudicación. (Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

7. CONDICIONES ECONÓMICAS:

7.1 PRECIO: Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los insumos mencionados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

Es importante mencionar que para la vigencia 2019 puede presentarse variación en los precios que podrían ser afectados, en primer lugar por el IPC, reportado por el DANE y en segundo lugar por factores que afectan la industria farmacéutica, como el crecimiento y alteraciones propias de la oferta y demanda de insumos, por tal razón la entidad realizó un sondeo en el mercado local para la presente vigencia (2019).


El proponente deberá estar en la capacidad de suministrar en cualquier momento, los productos mencionados en las cantidades solicitadas por el Contratante.

El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas total o parcialmente a través de otros medios.

En el evento que un proveedor presente y/o radique su oferta económica, en dependencia y-o oficina, diferente al archivo de la Entidad, ésta no será aceptada.

Las propuestas presentadas extemporáneamente e incumpliendo las condiciones de modo tiempo y lugar no serán tenidas en cuenta.

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. <small>Trabajamos de corazón</small></p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 20 de 22

40

Serán evaluados económicamente los oferentes e ítems que han sido habilitados en la evaluación jurídica.

PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.

7.2-VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

7.3-DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

8- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para E.S.E. Popayán y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de participación.

8.1- TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: La evaluación de las propuestas se realizará dentro del término señalado en el cronograma, por el Comité Evaluador; una vez realizado el estudio de habilitación se evaluarán las propuestas que cumplan las especificaciones previstas en la invitación y se presentará un informe a la Gerente.


8.2-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La Empresas Social del Estado Popayan ESE, examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla, de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los documentos del proceso de contratación.

Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

ASPECTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- EVALUACION DE LA PROPUESTA.

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE- NO CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE- NO CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS
ECONOMICO	VERIFICACION	65 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

8.2.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada. Las condiciones de la garantía se establecerán en la invitación. Tendrá una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 21 de 22

Esta garantía debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, el retiro de la oferta antes de la adjudicación, la no suscripción del contrato sin justa causa por el adjudicatario.

NOTA: La E.S.E. Popayán se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas.

9- CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tomara como regla de desempate el oferente que haya radicado primero su oferta, conforme al Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

10-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

11- CONDICIONES GENERALES Y RELEVANTES DEL CONTRATO

11.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La E.S.E. Popayán, celebrará con el proponente o favorecido en la presente invitación, el contrato para la ejecución del objeto de la invitación, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad y las normas que lo regulan.

11.2. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: El proponente favorecido con la adjudicación, deberá presentar para la suscripción y legalización del contrato los siguientes documentos:

- Documentos indicados como habilitantes
- Garantías exigidas: Se deberán otorgar las garantías exigidas en la minuta del contrato.


11.3. DOMICILIO DEL CONTRATO: De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento de los contratos que se llegaren a celebrar, es el Municipio de Popayán, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

11.4. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO: Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, etc., correrán a cargo del contratista.

11.5. PLAZO PARA LA FIRMA: Será de dos (2) días hábiles.

11.6. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito por parte de la Empresa Social del Estado, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la correcta prestación del servicio en fiel cumplimiento con las exigencias contractuales.

11.7. MULTAS: Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la Empresas Social del Estado Popayán E.S.E., a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 22 de 22

42

11.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.

12 GARANTIAS: De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la ESE exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y en consecuencia, el futuro contratista se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

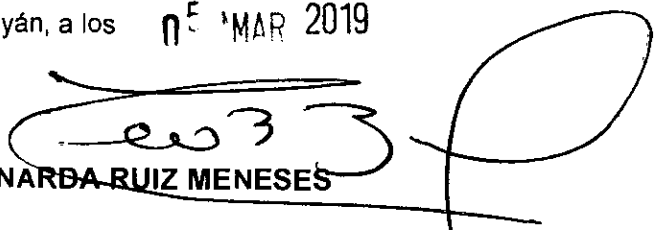
a.- Cumplimiento.- El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.- El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con anterioridad o posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

Dado en Popayán, a los **05** MAR 2019



ZULLY BERNARBA RUIZ MENESES
Gerente.

Proyecto: Sandra Abadía Coronado. – Subproceso contratación
 Reviso: Seveling A. Lugo Gutiérrez – Proceso Jurídico
 Reviso: Edilberto Palomino Martínez.
 Reviso Aspectos técnicos: Carmen Stella Potes Satizabal-P.U Punto de Atención Popayán.
 Reviso aspectos financieros: Yenny Montilla.